



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 44/2007 (CUARENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL SIETE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA UBICADA SOBRE LA CALLE MATILDO RESQUIN DEL BARRIO LÉRIDA CON EL NOMBRE DE “PLAZA DE LA JUVENTUD”.-----

VISTO: El Expediente N° 44.042/2.007 presentado por la Comisión Vecinal de Fomento “María Auxiliadora II” del Barrio Lérída de nuestra ciudad, a través del cual solicita la denominación de la Plaza, ubicada sobre la calle Matildo Resquín con el nombre de “Plaza de la Juventud”.-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Planificación Urbana consigna en su informe que no presenta objeción a lo planteado y; -----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 1.294/87 en su Artículo 39° inciso “j” en materia de Obras Públicas y Servicios corresponde a la Junta Municipal “Establecer la nomenclatura de las calles, avenidas, parques, plazas y paseos” y; -----

Que, la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios presentó Dictamen recomendando aprobar la solicitud planteada, siendo aprobado por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° Aprobar la denominación de la Plaza ubicada sobre la calle Matildo Resquín del Barrio Lérída con el nombre de “Plaza de la Juventud”, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Dirección de Planificación Urbana.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL